



## DECRETO U. DE C. Nº 92 237

## VISTOS:

Que por Decreto U. de C. Nº 90-582 de 28.12.90, se delegaron por parte del Rector en el Vicerrector y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, determinadas facultades que se indican en el señalado Decreto; que dicha delegación fue hasta el 31.12.91; la necesidad de prorrogar dichas facultades; lo dispuesto en los artículos 33, inciso 3º y 36, Nº 12 de los estatutos de la Corporación; y lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90,

## DECRETO:

- 1º) Prorrógase hasta el 31.12.92 en el VICERRECTOR y VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS la delegación de facultades, a que se refiere el Decreto U. de C. Nº 90-582, y
- 2º) Declárase que el presente Decreto ha entrado en vigencia desde el 1º.01.92.

Transcribese a los Sres. Vicerrectores; y a todos los organismos universitarios. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 14 de agosto de 1992.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL